



DECRETO ALCALDICIO Nº 645

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.REQUINOA,

28 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación del Asesor Jurídico - Abogado, con fecha 26/02/2024, en Memo N° 0112 de fecha 22/02/2024, del Depto. de Rentas, recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 26/02/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "MINIMARKET, DISTRIBUIDORA MAYORISTA, VENTA DE ARTICULOS DE ASEO", a nombre de la persona jurídica Sres. LAS TRES B SpA., RUT. Nº 77.526.785-2, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle PABLO RUBIO N° 220, comuna de Requínoa.-

ALCALDE S

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

_{//}MARIO MENA NORIEGA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/FMV/CRF/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA ALCALDE (S)